



LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas. ISSN 1989-2659.

Trabajo Social y Política Social en Manuel Moix.

Ester Bódalo Lozano.

Doctora en Sociología y profesora de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad de Murcia (España).

Resumen: El objeto de este artículo es analizar a través de la obra y del pensamiento de este autor, la relación existente entre la política social y el trabajo social, que él considera como dos conceptos que deben ir necesariamente correlacionados.

Palabras clave: Manuel Moix, Política Social, Trabajo Social.

1. Introducción.

El papel del trabajo social en los últimos dos siglos es cada vez más amplio, no sólo porque implica un aumento de los tipos de servicios sociales que los trabajadores sociales pueden prestar, sino también porque les ofrecen, cuanto no les exigen, la oportunidad de contribuir a la política social.

Como señala Moix Martínez en relación al trabajo social, su centro de atención ha sido con tanta frecuencia el individuo, en lugar de la sociedad, que en el campo de la política social el trabajo social ha sido criatura más que creador. Y esta repugnancia a implicarse en temas más amplios ha conducido a un estrechamiento progresivo de la concepción que el trabajo social tiene de su propio papel.

Para analizar esta relación que cada vez va cobrando más importancia, en primer lugar nos acercaremos a su concepto de el Trabajo Social y los Servicios Sociales y a su debate entre la “universalidad” versus “selectividad” de estos.

Luego nos ocuparemos de su preocupación por la reforma y el cambio social así como su vinculación con la Política Social y el Bienestar Social como unos de los cambios más importantes que han conformado el Trabajo Social.

Nos ocuparemos también en analizar su concepto de Política Social, y a la confrontación de dos de sus corrientes, la anglosajona y la latina, que el considera como el mayor obstáculo que ha tenido esta disciplina a la hora de configurarse como ciencia.

En último lugar reflexionaremos sobre su idea de libertad y como la Política Social debe ser, ante todo, una política para la libertad.

2. Breve reseña biográfica[1].

Quedo huérfano de padre a la temprana edad de 4 años, su padre fue doctor en Derecho y Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. La temprana orfandad y las calamidades de la Guerra Civil le acarrearón problemas y dificultades vitales difícilmente superados.

En 1938 ingreso en el Colegio apostólico de los Padres Paules de Tardajos (Burgos), cursando los estudios allí en cuatro años. Moix atribuye a la educación recibida en el seminario, basada en la *falsa humildad*, el hábito de ocultar sus méritos personales y un cierto retraimiento social de la inteligencia, lo que proplamente le haya afectado en su carrera. A esta timidez intelectual culpa Moix, el hecho de no haber cultivado amistades de maestros como Xavier Zurubi y Julián Marias[2].

Aunque continuó interno en el seminario en los primeros años de la postguerra, a la edad de 15 años descubrió que la vida consagrada no era su vocación. Pensó entonces en hacerse misionero y abandonar así España, pero los resultados de los análisis médicos le excluyeron para la vida de misión. Fue esta una ocasión propicia para abandonar el seminario, Moix carecía en ese momento (1942) del Ingreso en el bachillerato. En el Instituto Cervantes tuvo que realizar en el primer año los seis primeros cursos de bachillerato. En 1944 ingresó en la Facultad de Ciencias políticas y económicas de Madrid, obteniendo la licenciatura en Ciencias políticas en 1948, simultaneando los con los estudios de Derecho que culminó en 1949.

Moix Martínez, se doctoró en cuatro ocasiones, tres de ellas con premio extraordinario: en Ciencias políticas, económicas y comerciales (1964), en Derecho (1965), en Filosofía en la Pontificia de Roma (1982) y en Derecho Comparado en Helsinki, lo que nos da una idea de multidisciplinariedad de su pensamiento y obra.

Tras varias ayudantías universitarias y una brillante carrera como funcionario que empezó como Inspector de Trabajo, en 1975 realizó unas brillantes oposiciones a cátedra que ganó con por unanimidad del Tribunal. Desde entonces hasta su jubilación, se desempeñó en la Cátedra de *Política social (Trabajo Social y Bienestar Social)*, adscrita a la nueva Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Después, alterándose la denominación que le dio acceso al cuerpo docente superior de la Universidad, ejerció como catedrático de Trabajo Social y Servicios Sociales, fundando así, el primer departamento de estas materias en la universidad española, del que sigue siendo Director honorario[3].

3. La obra de Manuel Moix.

La obra de Moix Martínez ha quedado reflejada en todas las revistas importantes del campo de la Política Social, el Trabajo Social y los Servicios Sociales de la segunda mitad del pasado siglo. En la *Revista de Política Social*,

cuando todavía se llamaba *Cuadernos de Política Social* en los años 50, hasta las revistas que aparecen con el surgimiento de las Escuelas de Trabajo Social, como la de la Universidad Complutense (*Cuadernos de Trabajo Social*), y la revista *Alternativas*, de la Universidad de Alicante. Las referencias a sus artículos son importantes en numerosas revistas, de la relación de la Política Social con disciplinas como la Sociología, la Ciencia Política y el Derecho Social en su acepción más amplia, apareciendo estas en la *Revista Española de la Opinión Pública*, la *Revista de Estudios Sociales*, la *Revista de Trabajo*, la *Revista de Estudios políticos* y, la *Revista Iberoamericana de Seguridad Social*.

Este autor es considerado como uno de los autores más importantes de la Política social española, y de la ampliación de la misma al campo de los Servicios sociales y el Trabajo social. Unas de las referencias españolas clásicas para estas disciplinas son, los estudios que el profesor Moix Martínez ha dedicado a cada una de ellas.

Las contribuciones teóricas del profesor Moix Martínez, se han centrado en los siguientes campos científicos: la teoría general de la Justicia y la Justicia Social[4]; la Política Social; el Bienestar Social y el Trabajo Social.

Acerca de estas dos últimas disciplinas, Moix ha sido el pionero en su introducción en la Universidad española, no sólo porque obtuvo la primera cátedra de ambas, sino como autor de los primeros y más fundamentales tratados sobre el tema. Algunas de sus obras de referencia son su libro Bienestar Social (1986), Introducción al Trabajo Social (1999), Teoría del Trabajo Social (2006) y La práctica del Trabajo Social (2006), por citar algunas.

4. El concepto de Trabajo Social y Servicios sociales en Moix.

Para Moix: *“El Trabajo Social es la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y sistemas del Bienestar Social”* (Moix Martínez, 2004: 131-132).

Partiendo de la concepción humanista del hombre, como “ser dispuesto a ayudar”. El trabajador social debe aplicarse a sí mismo el primero y fundamental principio establecido para la deontología médica en el *Juramento Hipocrático*: “*Primum non nocere*” (lo primero es no perjudicar). El trabajador social puede o no ayudar; lo que no debe nunca es perjudicar.

Dicha actividad de ayuda responde a dos principios básicos:

- a) *La autoayuda* – la self-help anglosajona (Moix Martínez, 1986: 131, 1). El Trabajo Social ayuda a quien quiere ayudarse a sí mismo y trata de hacerlo.
- b) *La ayuda no directiva* (Moix Martínez, 1999: 312, 1). El trabajador social ha de abstenerse de dar órdenes a su cliente sobre lo que debe o no hacer. Cosa diferente es que deba ayudarle a adoptar y clarificar sus propias decisiones.

El Trabajo Social no es sólo fruto del ejercicio del sentido común o de los dictados de un buen corazón. Se trata de una *actividad técnica*, es decir, que se estudia, se aprende y se enseña, requiere un cuerpo de doctrina que incluye teoría

y práctica, y utiliza técnicas y métodos que le son propios, originando así, una disciplina científica.

Para el profesor Moix: *“Los Servicios Sociales son servicios técnicos, prestados al público o a determinados sectores del mismo, de una manera regular y continua, por las más diversas organizaciones públicas o privadas, con el fin de logar aumentar el Bienestar Social”* (Moix Martínez, op. cit.: 138).

El que sean prestados al público o a determinados sectores del mismo, depende de que se trate de Servicios Sociales universales o Servicios Sociales selectivos. Los primeros-los universales-son *“Los que son accesibles a todos los ciudadanos con independencia de sus ingresos”*. Los segundos-los selectivos- son *“aquellos que se dirigen solamente a los llamados económicamente débiles, esto es, a quienes acrediten la falta de medios económicos para subvenir a sus necesidades”* (Moix Martínez, 1993: 187-188).

El fundamento último de la selectividad es de carácter económico: representando el Bienestar Social una pesada carga que han de costear los ciudadanos con sus impuestos, y siendo siempre escasos los recursos presupuestarios, centremos estos- se dice- en los más necesitados.

Numerosos son los argumentos, a juicio de Moix, a favor del universalismo. La universalidad es más conforme con los principios democráticos; que es esencialmente igualitaria; que refuerza la unidad social, en lugar de la división, y que es la principal garantía de que los clientes potenciales aprovechen al máximo los servicios sociales, al ser éstos ofrecidos a todos igualmente y sin discriminación.

Los Servicios Sociales pueden ser prestados por todo tipo de organizaciones públicas o privadas ya sea en el marco de la Administración (estatal, autonómica, local, institucional) o de los organismos internacionales (OCDE, Instituciones Europeas, Naciones Unidas y sus diversas agencias), o, también, en el campo de las organizaciones no gubernamentales o en la esfera privada (empresas, asociaciones, fundaciones, sindicatos, entidades benéficas, colegios profesionales, etc.).

La razón de ser de los Servicios Sociales es servir a los fines y a las políticas del Bienestar Social. Es más, los Servicios Sociales son los principales instrumentos creados por el Bienestar Social para el logro de sus fines propios.

5. El trabajo social y su preocupación por la reforma y el cambio social, y de su vinculación con la Política Social.

Hoy en día el Trabajo Social ofrece una imagen muy distinta a la que tuvo a principios de siglo XX. La reafirmación de su preocupación por la reforma y el cambio social así como su vinculación con la Política Social y el Bienestar Social han conformado uno de los cambios más importantes en esta disciplina.

Por un lado, los cambios demográficos y sociales, y por otro, la concepción institucional del bienestar, han otorgado al trabajo social un papel cada vez más amplio.

Ello se debe no sólo porque supone o implica un aumento de los tipos de servicios sociales que los trabajadores sociales pueden prestar, sino también porque

les ofrecen, cuando no les exigen, la oportunidad de contribuir a configurar la política social.

Esta es una responsabilidad que en la primera mitad del siglo XX se ha descuidado con bastante frecuencia. Tal y como señala el Informe de Hollis y Taylor sobre la educación para el trabajo social en los Estados Unidos: “la profesión del trabajo social en el último cuarto de siglo...se ha concentrado en grado creciente sobre el mejoramiento de la calidad del servicio individualizado...La profesión ha aceptado demasiado poco la responsabilidad unificada de valorar y mejorar las instituciones de bienestar social” [5].

Como señala Moix Martínez (op. cit.) en relación al trabajo social, su centro de atención ha sido con tanta frecuencia el individuo, en lugar de la sociedad, que en el campo de la política social el trabajo social ha sido criatura más que creador. Y esta repugnancia a implicarse en temas más amplios ha conducido a un estrechamiento progresivo de la concepción que el trabajo social tiene de su propio papel.

Uno de los instrumentos de la Política Social para Moix Martínez son los servicios sociales, son aquellos que aseguran el buen funcionamiento de los equipos colectivos como, por ejemplo, el servicio médico de hospitales o el prestado en centros de protección maternal o de higiene social. Otros, no implican ningún esfuerzo en materia de equipo y, sin embargo, son importantes para un buen funcionamiento de la Política Social, tales como, los servicios de empleo, los de orientación y formación profesional, los de aplicación de la legislación del trabajo, etc. (Moix Martínez, 1977: 25).

Los Servicios Sociales en sentido estricto, animados por los trabajadores sociales, desempeñan un papel esencialmente significativo, puesto que estos profesionales actúan muchas veces de intermediarios entre la percepción individual de las necesidades y su modo de satisfacción por un organismo colectivo.

A diferencia del trabajador social del siglo XIX, el cual, percibiendo los efectos nocivos producidos por los factores sociales sobre el individuo, se preocupó por mejorar el medio o entorno en que éste vivía, y hasta en constituirse en el “sostenedor del cliente, en su consejero, en su campeón y, si necesario fuera, en su representante en su trato con los tribunales, la policía, la agencia social y otras organizaciones que afectan a su bien-estar” [6] sin embargo el trabajador social de la primera mitad del siglo XX, ha estado preocupado mayormente por la configuración y el afinamiento de la técnica.

Esta última concepción más modesta de su función y cometido ha sido la predominante en el trabajo social norteamericano durante cuatro décadas. Desde los años veinte hasta los sesenta, exceptuando los años dramáticos de la depresión. De esta manera, el Trabajo Social descuido su interés por la reforma social y la Política Social, que había tenido con anterioridad.

Este creciente desinterés, quizá fue un reflejo del conservadurismo de la sociedad de la postguerra y su ansiosa búsqueda de una vuelta a la <<normalidad>>. También pudiera ser que el Trabajo Social, prefiriera dejar este más amplio propósito público a organismos o instituciones especializados y a grupos profesionales mejor preparados que él para la reforma.

Cualquiera que fuera la causa, lo cierto es que la organización de la comunidad, que podía haber llegado a ser un laboratorio para la acción social, derivó su atención hacia estudios más seguros, y sus profesionales (los trabajadores sociales), lejos de convertirse en un conjunto de reformadores, se

limitaron a ayudar a los grupos de la comunidad, a evaluar sus necesidades y a encontrar sus propias soluciones^[7]

Podríamos decir que esta tendencia a abdicar de sus responsabilidades en el campo de la acción social ha persistido hasta la segunda mitad del siglo XX. Durante estos años hubo voces de protesta contra esta concepción del Trabajo Social. Lurie (1941), recordó al trabajador social que la acción social era “una fuerza motora de la democracia (“a motive force in democracy”); Lerner (1944), que debería considerarse como un “constructor”, más que un “remendón de insignificantes bagatelas” (“patcher-up of unconsidered tiffles”), y que además, tenía una responsabilidad individual y colectiva por la acción social, tanto como por la prestación de un servicio técnico.

En la década siguiente hubo quienes reconocieran que, aunque el tratamiento individual era de una importancia vital, el Trabajo Social no podía adherirse por más tiempo a un individualismo preindustrial que tenía poca relevancia para las condiciones de la civilización de masas de nuestros días. En estas circunstancias, se argüía que el trabajo social no tenía que limitarse a avanzar sus técnicas para habérselas con las situaciones masivas, sino que había de decidir una vez más si podía contentarse con tratar consecuencias, en lugar de las causas del problema social (op. cit.).

En palabras de Cohen (1958: 354): *“El trabajo social está hoy en una encrucijada muy parecida a la que experimentaron los primeros humanitarios, de nuevo tiene que decidir si puede satisfacerle el ocuparse de las consecuencias más que de las causas del derrumbamiento social”*.

Así es como el trabajador social, influido por los nuevos conocimientos que emergían de la economía, la sociología y la ciencia política, se vio obligado a dirigir su atención desde la reforma del individuo a la reforma de la sociedad. El trabajador social de esta manera, iba empezando a darse cuenta de que tenía que trasladar los nuevos conocimientos emanados de las ciencias sociales a los métodos de tratar las instituciones sociales y no sólo los individuos.

Donald Howard (1954), advertía así, que *“el trabajo social no es separable de la reforma social...Si el trabajo social ha de llegar a ser una fuerza positiva para el cambio, tienen que cultivarse nuevas técnicas y actitudes”*.

Y Kahn (1959), observaba que si el trabajo social no prestara la adecuada atención a la política social, a la planificación social, a la organización de la comunidad y a la acción social tendrían que surgir nuevos grupos profesionales para llenar la brecha.

En un esfuerzo por convertir las palabras en actos la norteamericana “National Association of Social Worker” estableció en 1955 una “Commission on Social Policy and Action Division” que abogó por los contactos administrativos y legislativos y las declaraciones ante los comités del Congreso o del Senado como principal método para trasladar los datos de la práctica a la política social, y acentuó reiteradamente la responsabilidad de sus miembros por la acción social en determinadas esferas, considerando que tal forma de actividad política constituía una de las tres funciones primarias a cumplir por la asociación.

La “American Public Welfare Association”, desde sus comienzos en 1930 y comulgando con las mismas ideas, se erigió ya en líder dentro del campo del bienestar social, y el “Council on Social Work Education” de los Estados Unidos configuró su famoso currículo sobre la presunción de que sus graduados serían usualmente llamados a participar en la formulación de la política social.

En opinión de su director, Werner W. Boheim (1959), *“los trabajadores sociales podrían participar crecientemente en la formulación de la política social en materias tales como la planificación urbana, los programas de mantenimiento de los ingresos, la expansión de la vivienda financiada pública y privadamente, las relaciones industriales, la solución de problemas sociales tan agudos como la integración y muchos otros en los que pueden ser necesitados los conocimientos y la destreza necesarios, podría ser la profesión por excelencia que suministrara especialistas en los problemas del vivir social”*.

Con todo, muchos trabajadores sociales todavía siguen andando por el estrecho camino de la angosta concepción del trabajo social. Y aunque reconocen la importancia que tiene la acción social, aún se consideran fundamentalmente como clínicos cuyo primer deber se centra en los clientes, más que como reformadores consagrados a curar los males de la sociedad.

En los últimos años las cosas están cambiando, y la preocupación por la técnica se ve atemperada por el interés desplegado en temas más amplios. Una vez más el trabajo social ha sido convocado por sus líderes para aceptar el reto de una época en vertiginosa evolución. Una vez más, se alienta a revalorizar su papel en la comunidad y a refundir viejos moldes de pensamiento.

De esta manera, la función de “defender cambios en la política y en la legislación para mejorar las condiciones sociales y promover la justicia social”^[8] constituya uno de los más significativos componentes del revisado Código de Ética aprobado por la citada “National Association of Social Worker”, en 1979, y que entró en vigor el 1 de julio de 1980.

Algunos piensan que trabajar por el cambio social robustece el proceso de profesionalización del trabajo social. Otros, en cambio, estiman que constituye una incitación a la desprofesionalización. Herbert Bisno (1956), al contestar a la pregunta de “cuán social será el trabajo social” expuso su opinión de que el afán de prestigio y status profesional estaba costándole a la profesión demasiado caro.

La razón era que el trabajo social estaba quitándole importancia a la discutible *acción social* que pudiera ser necesaria para alcanzar los objetivos de ayudar a la gente, y se estaba adaptando demasiado a las ideas dominantes en la sociedad, en lugar de asumir una función crítica.

Este tipo de críticas al trabajo social culminaron con motivo de la johnsoniana “Guerra a la Pobreza”^[9], cuando se les acusó de haberles dado la espalda a los pobres. Desde este punto de vista, el ejercicio libre de la profesión del trabajo social viene a representar un importante paso más en su alejamiento de los tradicionales problemas que procuraron su nacimiento.

6. La Política Social.

Para Moix Martínez uno de los mayores obstáculos con los que se ha encontrado la Política Social para su concepción como disciplina, ha sido el interés expreso que han tenido los tratadistas en ubicarse en uno de los dos campos teóricos que ha hecho que esta ciencia quedara escindida: el anglosajón y el germánico. Las lógicas consecuencias negativas en su confinamiento científico en uno sólo de ellos impide lograr una concepción global, integradora y unificadora de la Política Social, es decir, una concepción de *toda* Política Social y no sólo de una de sus partes (Moix Martínez, 1988).

La diferencia decisiva entre ambas, radica en el diverso fundamento lógico que constituye su punto de partida. La latina o germánica su objeto primordial es

la protección del trabajador. La anglosajona, por el contrario, se preocupa por los que no quieren o no pueden trabajar: vagos y maleantes en el primer caso; ancianos, niños, enfermos, inválidos, etc. en el segundo. Tiene por objeto proteger de la pobreza a cuantos individuos se vean amenazados por ella (Moix Martínez, 1980). De este modo, la Política Social latina se ha identificado fundamentalmente con la Política Laboral. Por lo tanto, frente a la flexibilidad absoluta de la concepción anglosajona (que es por la que aboga este autor), la latina parte de la rígida presunción de que el sector más deprimido e inseguro de la sociedad y el más necesitado, son los obreros industriales. Pero la realidad, es que hay otros colectivos que no pueden cubrir sus necesidades y la de sus familias que podemos decir que son susceptibles de intervención por parte de la Política Social.

Todo ello ha provocado una tardía ampliación del campo de protección de la Política social, o una renuncia al amparo de determinados sectores o situaciones, por considerar que caen fuera del dominio propio de la Política Social.

Su relegación a la beneficencia privada y pública demuestra bien que en la concepción latina, el socorro de los niños, los ancianos, los enfermos, los inválidos, etc., y, en general, de todas las personas que por alguna razón que lo impida no pueden contribuir al mercado de trabajo, no constituye la atención de sus necesidades, una obligación de la sociedad, sino que se considera, todo lo más, objeto de la caridad o de la filantropía pública o privada[10].

Para la concepción anglosajona, por el contrario, su protección cae de lleno dentro del campo de la Política Social, porque se estima que la sociedad no puede desentenderse de la suerte de sus miembros más necesitados, cualquiera que fuere la causa de su necesidad, sino que tiene la obligación de atenderlos, para impedir que caigan en la miseria o permanezcan en ella, si ya han sido vencidos por la pobreza.

La Política Social anglosajona ha pasado de centrarse en la pobreza de las capas más necesitadas de la población, a perseguir el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos sin excepción. Y este decisivo y sustancial cambio de objeto se consuma legalmente con la expresa y formal derogación del Derecho de Pobres inglés, hecha por la "National Assistance Act" de 1948. Al igual que la concepción latina ha pasado por una serie de etapas a lo largo de la historia donde en la última su objeto pasa a ser la defensa de la propia sociedad y su mantenimiento sano y vigoroso en su unidad, desembocándose así en la "Sozialpolitik als Gesellschafts politik"- como titulará su obra Hans Achinger- es decir, en una concepción de la Política Social como política de la sociedad (op. cit.).

La transformación vertiginosa de la sociedad, hace que los grandes temas actuales, cuya importancia es de esperar que crezca en un futuro próximo son de imposible encaje teórico en la Política Social latina, como son: la planificación social, la demografía, el medio ambiente, el ocio, la calidad de vida, etc. encuentran un acomodo y fácil desarrollo en el campo de la Política Social anglosajona.

La concepción latina se va erosionando, no sólo como consecuencia de la progresiva penetración en los países que han sido sus baluartes tradicionales (Alemania, Francia e Italia) de aspectos de la concepción anglosajona, fomentada por la acción constante y eficaz de las Naciones Unidas, sino también porque esta última concepción se muestra abierta, tanto a los nuevos problemas político-sociales que, como tale, preocupan hoy universalmente, como a los que es de presumir vaya originando lo que Alvin Toffer (1970) ha bautizado como "el shock del futuro" ("future shock").

No ha sido la indudable superioridad teórica de la concepción político-social anglosajona, sino el triunfo de los aliados en la Segunda Guerra Mundial lo que ha

determinado en el mundo entero el predominio creciente, hasta hacerse absoluto, de la Política Social anglosajona, al que ha contribuido de forma importante la O.N.U. Los temas y los enfoques de la Política Social latina han quedado confinados *grosso modo* en la vieja O.I.T., mientras que los propios de la Política Social anglosajona se han expandido generosamente, dando origen a la creación de una serie de organismos especializados en las Naciones Unidas, y dotando de contenido específico a otra serie de órganos, como por ejemplo, la “División de Asuntos Sociales”, por no hablar de la labor de las grandes Agencias especializadas como la F.A.O., la U.N.E.S.C.O y la O.M.S (op. cit.).

Esta dicotomía, hoy ya superada, en parte gracias a otros trabajos del propio Moix, exigía un replanteamiento doctrinal del objeto de la Política Social (protección de los débiles, aumento del bienestar colectivo, adaptación a las exigencias de desarrollo global y colectivo, y la mejora de las relaciones sociales, perfeccionamiento moral del ser humano), así como de su fundamento (toma de conciencia sobre el problema social y adopción de un centro eficaz de decisión), sus instrumentos (acción privada y actuación de los poderes públicos) y sus métodos (observación y decisión). Una concepción que se plantea abierta al futuro, estando fundada en la correcta articulación de la Política social con la justicia social, su auténtico principio legitimador (tesis)

Para Moix Martínez (op. cit.), la Política Social es “toda acción organizada o profesional, ejercida sobre la persona humana o sobre la comunidad o sobre ambas a la vez, que afecte directa e inmediatamente a la posibilidad del libre perfeccionamiento y desarrollo integral del hombre, es decir, a la posibilidad de su plena y libérrima realización personal, posibilidad en cuya garantía se cifra precisamente el imperativo de la justicia social, entendida esta última como la exigencia ética de que la convivencia humana se ordene de modo que, cualesquiera que fueren las relaciones en que el hombre, por su dimensión social, se hallare inmerso, quede siempre a salvo la posibilidad de acrecentar los valores humanos, se haga posible en todo momento el libre perfeccionamiento integral de la persona humana, su máximo desarrollo, su más plena realización” (op. cit.). Esta es la mejor síntesis de su dilatada trayectoria intelectual. No se trataba, a su juicio, de elegir entre dos concepciones parciales de la Política Social, la anglosajona y la germánica, sino reconducirlas ambas hacia un concepto superador de una dicotomía carente de sentido científico.

La Política Social comprende así todo el campo de la planificación y del desarrollo social, el vasto y complejo mundo del Bienestar Social, el Trabajo Social en todas sus ramas, y las que en alguna ocasión ha denominado el autor como Políticas sectoriales: Política laboral, la Política de empleo, la política de la Migración, la Política de Rentas, la Política de Patrimonios, la Política de Promoción social, la Política demográfica, la Política de familia, la Política de la Juventud, etc.

La Política Social en los últimos años, ha tendido a ocupar un lugar muy importante en las preocupaciones y prioridades de los Gobiernos de la Europa occidental, siendo los beneficios sociales y los servicios sociales considerados cada vez más comúnmente como derechos sociales básicos, en lugar de asuntos relegados a la benevolencia pública o privada.

La Política Social actual se funda en la suposición de que, tanto los bienes económicos, como los servicios, pueden crecer ad infinitum. Sin embargo, empezamos a darnos cuenta de que el actual modo de vida pone en peligro los ciclos naturales del planeta. Llegados a este punto, es hora de decidir entre obstinarnos en definir el bienestar del hombre en términos de bienes y servicios, lo que conlleva a un fracaso masivo de las medidas sociales, o dirigirse a una nueva concepción del hombre y de la sociedad, que, liberándolos del espejuelo del consumismo, haga más hincapié en el ser que en el poseer, en la calidad que en la

cantidad, en el ideal ético de una convivencia justa y armónica que en la desenfrenada competición irracional por disfrutar de un cada vez mayor número de bienes y servicios y por acumular riquezas y privilegios sin tasa.

Richard-Henry Tawney (1972) escribió: *“No llegaréis a realizar una sociedad feliz únicamente añadiendo unidad tras unidad hasta que alcancéis vuestros millones. El problema social no es una cuestión de cantidades, sino de proporciones; lo que importa no es la masa de riquezas, sino la justicia moral de vuestro sistema social.”* Proseguía, si no podemos pretender *“la realización de una sociedad pacífica y satisfecha, por la sola difusión del bienestar material, ¿a qué hemos de recurrir entonces?”*. Para ello Moix Martínez responde: *“a las reglas de vida aprobadas por la conciencia de la humanidad. Una sociedad pobre puede ser muy feliz y (estar) muy contenta; una sociedad opulenta, muy desgraciada y muy insatisfecha. Las fuentes de felicidad y del contento no se encuentran en el poder que poseería el hombre de colmar todos sus deseos, sino en el poder que detenta de dirigir sobre su propia posición en la sociedad y sobre la de sus compañeros una mirada llena de aprobación moral y de satisfacción”* (op. cit.).

La Política Social es para este autor ante todo, una cuestión de justicia y de libertad. Como ya hemos señalado, la Política Social ha de perseguir en todo momento la realización del imperativo de la Justicia Social, ello exige que cada persona tenga la posibilidad de realizarse plena y libremente, suprimiendo cuantas trabas u obstáculos se opongan a ello, ya por parte de la sociedad en cuanto a tal, ya por parte de otros individuos singulares, y promoviendo cuantas condiciones puedan favorecer dicha posibilidad. Por consiguiente, no sólo, ha de ofrecer alternativas a la pobreza y a la ignorancia, sino que ha de otorgar al hombre, que, como escribe Zubiri (1963: 505): *“intramundamente es la única esencia de la persona”*, las mayores posibilidades de opción, para que puede desarrollarse y perfeccionarse al máximo según su libre albedrío, sin el entorpecimiento, antes al contrario, con la máxima ayuda de la sociedad.

Así, pues, uno de los objetivos básicos de la Política Social parece ser en principio, el facilitar a una sociedad determinada la consecución de los fines que ella misma se proponga y su adaptación a las situaciones nuevas evitando al máximo las crisis que puedan resultar de iniciativas anárquicas (op. cit.).

Traspasado un determinado umbral de riqueza, la evolución de la sociedad se desliga de las preocupaciones de la mera supervivencia de sus miembros para sumergirse en inquietudes de orden más bien cualitativo, referidas al género de vida y a los valores que lo inspiran. Lo que evidencia una vez más que el problema social es también un problema psicológico e incluso ético.

Este pensamiento tendrá cada vez mayor vigencia a lo largo del futuro, como señala Toffler (op. cit.): *“Los hombres del pasado y del presente siguen encerrados en estilos de vida relativamente carentes de opción. Los hombres de futuro, cuyo número aumenta diariamente, no se enfrentaran con la opción, sino con un exceso de opciones. Para ellos se aproxima un explosivo desarrollo de la libertad...La nueva sociedad, la sociedad superindustrial que ahora empieza a tomar forma, fomentará un desaforado esquema de fugaces estilos de vida”*.

Con todo ello, el ámbito material de la Política Social se ampliará notablemente en el futuro, desplazándose su centro de gravedad de unos a otros problemas, y ocupando su primera línea renovadas preocupaciones y nuevos planteamientos, lo que, en cierto modo, justificará cada vez más el que se haya hablado ya del carácter “errático” de la Política Social. Pero ésta seguirá, sin duda, estructurándose en torno al eje diamantino determinado por los valores de justicia y libertad, y definiéndose formalmente por su polarización hacia la Justicia Social.

Toda Política Social está esencial y entitativamente conexas con dicha justicia y, por ello, ha de afectar, positiva o negativamente, a lo que tal justicia demanda. De ahí que toda acción o cuestión que no afecte directa e inmediatamente, en pro o en contra, al imperativo de la justicia social, demuestra, por ello mismo, que carece de esa referencia esencial y entitativa a este tipo de justicia y, en consecuencia, cae fuera del campo de la Política Social (Moix Martínez, 2009: 125). El valor justicia social, para Moix, se erige así, en el principio legitimador de la Política Social. En su virtud, sólo habrá de reputarse legítima la Política Social que suponga algún avance en la realización de tal justicia (Moix Martínez, 1977).

7. La Política Social y la Libertad.

En su obra “La Política Social y la Libertad” (op. cit.) sitúa a la “libertad como principio perfectivo del hombre y como instrumento de perfección y autorrealización personal” [11].

Una de las aportaciones más originales que realiza el profesor Moix al concepto de Política Social, es su personal concepción de que la Política Social debe ser, ante todo, una política para la libertad y aceptando la dificultad que entraña tan novedosa idea, la cual desarrolla en la obra anteriormente citada. No se refiere a la libertad abstracta, esa libertad incontrolable, como dice Burke (1895), “la libertad abstracta como otras meras abstracciones, no ha de encontrarse”

Se refiere Moix, a la libertad profunda del ser humano, pero considerada en la singular concreción individual de cada persona. No se trata, pues, de la tan cacareada libertad “*del hombre y del ciudadano*” (op. cit.), sino de la libertad concreta del hombre concreto en cada una de sus particulares circunstancias. Con estas palabras, se refiere en el más puro sentido orteguiano del término a la concreta libertad de todos y cada uno de los concretos seres humanos. La libertad es sólo un ente lógico o de razón, y lo que realmente existe, no es la libertad, sino el hombre libre. De la existencia de este ente real que es el hombre libre de donde se obtiene, por abstracción, la idea de libertad. Y de la libertad como propiedad o condición esencial del ser humano se llega a la libertad como principio, como valor o como ideal.

Para este autor, para facilitar la comprensión de esa realidad existencia que es el hombre libre, a los efectos de vislumbrar la peculiar relación en que se traduce la fundamental ordenación al mismo de la Política Social, se considere metodológicamente más oportuno ascender primero a la esfera de los principios, para contemplar la libertad como principio perfectivo del ser humano, en la convicción de que ello permitirá luego analizar más adecuadamente, a la luz de tal principio, la libertad como medio o instrumento de progreso en el bienestar social, en prosecución de la autorrealización y perfección personal.

La única libertad existente, la única libertad real, está sujeta a la limitación, a medida: se ver circundada por los límites del hombre, y afectada por el hecho de su vivir en sociedad; se encuentra limitada y, a la vez, fortalecida por la libertad de los demás, que depende de la nuestra, como la nuestra depende de la de los otros [12]; es un derecho y un deber, pero, como todos los derechos y deberes de la de la persona humana, tiene que armonizarse con los derechos y deberes de los demás, pues lo mismo que el hombre para vivir en sociedad, ha de *convivir*, su libertad, para poder ejercerse en la convivencia, tiene que *coexistir*, de manera que su modo de existencia social es la *coexistencia*; está, por lo demás, inextricable y dialécticamente imbricada con el orden, hasta el punto que sin él no hay verdadera libertad y sin ésta no puede haber verdadero orden (op. cit.).

Es esa libertad real, concreta, limitada, pero irrenunciable, del hombre, que le permite ser libre en la medida en que le compete, entendida en su dimensión fundamental de instrumento de bienestar social y de autorrealización y perfección personal, donde la nueva Política Social ha de posibilitar, preservar, promover e impulsar (op. cit.).

8. Bibliografía.

- Bisno, H. (1956). How Social Will Social Work Be? *Social Work*, vol.2, 2, 65-78.
- Boehm, W. (1959). *Objectives for the Social Work Curriculum of the Future*. New York: Social Work Curriculum Study.
- Burke, E. (1895). *Abstract liberty, like other more abstraction, is not be found*. Boston: Heath&co.
- Cohen, N. (1958). *Social Work in the American Tradition*. New York: Dryden Press.
- Howard, D. (1954). *Social Work and Social Reform*. New York: New Directions in Social Work.
- Kahn, A. (1959). *The Function of Social Work in the Modern World*. New York: Issues in American Social Work.
- Lerner, M. (1944). A Nation Worthy of Heroes. En: *Proceeding of the Seventy-First Nacional Conference of Social Work*. Cleveland, 23.
- Lurie, H. (1941). Social Action : A Motive Force in Democracy. En: *Proceeding of the Sixty-Eight Nacional Conference of Social Work*. Atlantic City, 631-641.
- Moix Martínez, M. (1977a). Replanteamiento sistemático de concepto de Política Social. *Revista de Política Social*, 114, 5-35.
- Moix Martínez, M. (1977b). *La justicia social, incógnita de nuestro tiempo*. Madrid: Ministerio de Trabajo.
- Moix Martínez, M (1980). Algunas precisiones sobre el concepto de la Política Social como disciplina científica. Su definición. *Revista de Política Social*, 127, 5-31.
- Moix Martínez, M. (1986). *Bienestar Social*. Madrid. Trivium.
- Moix Martínez, M. (1988). Cómo se entiende hoy la política social. Consideraciones Críticas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 1: 77: 94.
- Moix Martínez, M. (1993). "Universalidad" versus "Selectividad" en los Servicios Sociales. La "Discriminación Positiva". *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 2, 1987-1993.
- Moix Martínez, M. (1999) *Introducción al Trabajo Social*. Madrid: Trivium.
- Moix Martínez, M. (2004). El Trabajo Social y los Servicios Sociales. Su concepto. *Cuadernos de Trabajo Social*, 17, 131-14.
- Mox Martínez, M. (2009). *La Política Social y la Libertad*. Murcia: Isabor.
- Tawney, R. H. (1972). *Memorandum*. Cambridge: University Press.
- Toffler, A. (1970). *Future Shock*. New York: Bantam Books.

- Zubiri, X. (1963). *Sobre la esencia*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Notas

[1] Todos los datos que aquí se aportan están extraídos del Estudio preliminar que lleva a cabo el profesor Jerónimo Molina en el libro *La Política Social y la Libertad* (2009), al no encontrar ninguna biografía al uso sobre Moix Martínez.

[2] Moix conoció a Marías en casa de Salvador Lissarrague. Para la historia universitaria queda el mote que se daba en la Complutense a la finca de Vallehermoso 22, domicilio nada menos que de Lissarragu, Enrique Gómez Arbolea y Moix: cerebro's house.

[3] Su mayor frustración académica es no haber sabido o no haber podido llegar a ostentar la medalla de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, para continuar en la docta casa la tradición de reformismo social.

[4] Manuel Moix, "En torno al concepto de Justicia social", loc. cit. Cfr. M. Moix, AIKH. *Nuevas perspectivas de la justicia clásica*.

[5] Ernest V. Hollis and Alice T. Taylor: *Social Work Education in the United States: The Report of a Study Made for the National Council on Social Work Education* (Columbia University Press, New York, 1951), p. 142.

[6] Scout Briar: "The Current Crisis in Social Casework", en *Social Work Practice*, 1967 (Columbia University Press, 1967), p.28. La propia Jane Addams describe en sus primeras obras numerosos ejemplos de defensa del cliente por parte del trabajador social, llegándola a concebir como el cometido central del trabajo social, p.e., sus *Twenty Years at Hull House* y *The Second Twenty Years at Hull House* (Macmillan Publishing Co., New York, 1911 y 1930, respectivamente).

[7] Elizabeth G. Meier: *A History of the New York School of Social Work* (New York, 1954), p. 67.

[8] N.A.S.W. : *Code of Ethics of the National Association of Social Workers, Policy Statements*, 1 (N.A.S.W., Washington, D.C., 1980), p.9.

[9] Véase Richard A. Cloward and Irwin Epstein: "Private Social Welfare's Disengagement from the Poor: The Case of Family Adjustment Agencies" en George A. Brager and Francis P. Purcell: *Community Action Against Poverty* (College and University Press, New Haven, Conn, 1967).

[10] Véase las similitudes del objeto de atención de la Política Social y el Trabajo Social en *Introducción al Trabajo Social*, 1991: 589

[11] Esta noción de la Política social tiene como correlato jurídico la doctrina de la justicia social desarrollada por Moix en su estudio AIKH. *Nuevas perspectivas de la justicia clásica*. I.E.P., Madrid 1968, especialmente "Epílogo", pp. 613 y ss.

[12] El propio Sastre escribiría: "Queremos libertad por la libertad y a través de cada circunstancia particular. Y al querer la libertad, descubrimos que depende enteramente de la libertad de otros, y que la libertad de las otras depende de la nuestra. Verdad es que la libertad como definición del hombre no depende del prójimo, más, tan pronto como hay compromiso estoy obligado a querer al mismo tiempo que mi libertad la libertad de los otros, no puedo tomar mi libertad por fin más que si tomo igualmente la de los otros por fin". J. P. Sastre, *L'existencialisme est un humanisme*, p.83.